



D. Raúl Vaquero Villarraso hace la observación de que no se ha recibido copia del Acta anterior. Hecha la oportuna comprobación se constata que efectivamente por error no se ha remitido copia del Acta anterior a los Sres. Concejales del Ayuntamiento, por lo que el Secretario municipal pasó a dar lectura íntegra del Acta de la Sesión celebrada el día 25/06/2015.

Tras lo cual se aprueba el Acta de la Sesión anterior por **unanimidad** de todos los Concejales asistentes.

## **2º.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:**

Por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia del día 6/7/2015, cuyo contenido hace referencia al expediente de modificación de créditos nº 2/2015, en la modalidad de Generación de crédito por ingresos, por un importe de 15.003,00 euros.

La Corporación municipal se da por enterada.

## **3º.- INFORMES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:**

El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación municipal de los siguientes asuntos:

**3.1** Por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se remitió escrito a este Ayuntamiento solicitando que se comunicara los dos días de Fiesta Local del año 2016. Dicho escrito ha sido contestado por el Ayuntamiento, proponiendo como días de fiesta Local para el año 2016, los siguientes:

- Días 6 y 9 de mayo de 2016.

La Corporación municipal se da por enterada.

**3.2** El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación municipal de que una vez transcurrido el periodo de cuatro años, para los que fue nombrado el Juez de Paz (Titular y Sustituto), hay que designar nuevos cargos, a cuyos efectos por el Ayuntamiento se está tramitando el correspondiente expediente, encontrándose en este momento en la fase de exposición pública.

La Corporación municipal se da por enterada.

## **4º.- CONTESTACION DE VARIOS ESCRITOS PRESENTADOS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PSOE:**

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a la Corporación municipal que el Grupo de Concejales del PSOE ha presentado varios escritos en el Registro General del Ayuntamiento, algunos de ellos denominados "MOCIONES".

Dada lectura al contenido del Artículo 97 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente entiende que los escritos no pueden considerarse Mociones propiamente dichas, sino más bien un ruego o una pregunta, por lo que dichos escritos serán tratados en el punto 5º del Orden del día denominado ruegos y preguntas.

El Portavoz del Grupo de Concejales del PSOE manifiesta no estar de acuerdo con la postura del Sr. Alcalde-Presidente y dice que el Sr. Alcalde-Presidente no quiere considerar los escritos como Mociones para no tener que debatirlos en el Pleno Municipal, especialmente en este en el que no cuenta con mayoría por la ausencia de dos de los Concejales. De esta forma se intenta impedir la participación de los Concejales de la oposición en asuntos importantes. Concluye el Sr. Concejales y solicita expresamente que conste en el Acta, que su Grupo no está de acuerdo con la postura adoptada por el Sr. Alcalde-Presidente.

#### **5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a contestar a los distintos escritos presentados por el Grupo de Concejales del PSOE.

**5.1** Escrito del día 1/9/2015, con motivo de la solicitud al Ayuntamiento de una actuación conjunta para mejorar la telefonía y la cobertura de Internet en nuestro Municipio, cuyo contenido íntegro no se reproduce por motivos de economía administrativa.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que la Corporación municipal ya hizo gestiones en este sentido, e incluso se convocaron reuniones con vecinos afectados que no asistieron a las reuniones convocadas. Efectivamente el servicio de Internet en el municipio de Ciruelos es muy malo ya que la velocidad ofrecida es poca y lo ideal sería contar con 4G, incluso con fibra óptica pero las compañías de telecomunicación que operan en el municipio no quieren invertir en este asunto ya que el número de usuarios es escaso y en consecuencia no es rentable para las mismas. En este sentido municipios cercanos más grandes, como Yepes y Ocaña, están en las mismas condiciones. El Sr. Alcalde-Presidente dice que otra cosa es el 3G, que se han realizado varias gestiones y que se ofrecerá el servicio a los vecinos. La fibra óptica es inviable en estos momentos.

D. Raúl Vaquero Villarraso dice que en el municipio hay varios vecinos que trabajan desde casa y comercios que no tienen buena cobertura de Internet por lo que propone ir de la mano todos juntos y dirigirse a la Consejería competentes para solicitar ayudas y mejorar la prestación de este servicio. Existen líneas de ayuda como EMPRENDE en este sentido.

Concluye el Sr. Alcalde-Presidente en el sentido de que desde el Ayuntamiento se hará todo lo posible para que las telecomunicaciones mejoren en el municipio.

**5.2** Escrito del día 1/9/2015 con objeto de instar a la digitalización de la documentación oficial del Ayuntamiento, cuyo contenido íntegro no se reproduce por motivos de economía administrativa.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que la Ley ya autoriza la grabación de los Plenos en audio y que no se puede autorizar algo que la Ley ya contempla, siempre con el debido respeto a los datos y asuntos de carácter personal que puedan afectar a los ciudadanos.

**5.3** Escrito del día 1/9/2015 para la solicitud de utilización de un despacho municipal para las tareas institucionales del Grupo de Concejales del PSOE, cuyo contenido íntegro no se reproduce por motivos de economía administrativa.

A petición de la Corporación municipal el Secretario-Interventor da la interpretación jurídica del artículo 27 del R.O.F. de las Entidades Locales. Dicho artículo parece que no tiene un carácter imperativo ya que el mismo utiliza la frase “en la medida de las posibilidades, En ningún artículo se regula el alcance de esta frase por lo que parece que corresponde al Alcalde-Presidente la valoración de la petición.

D. Raúl Vaquero Villarraso dice que si no se hace es porque no se quiere, ya que espacio físico si existe y es un agravio comparativo hacia su Grupo Político, que lo que quiere el equipo de gobierno es que la oposición no pise por el Ayuntamiento más que en los Plenos. Todo lo que se está pidiendo es para mejorar el pueblo y ahora existe una negativa para poder ejercer la acción política.

El Sr. Alcalde- Presidente insiste en que en estos momentos no se cuenta en la Casa Consistorial con despachos libres que ofrecer a los dos Grupos Políticos, de hecho el Grupo Político del PP tampoco cuenta con despacho propio.

**5.4** Escrito del día 1/9/2015, con objeto de instar al Ayuntamiento a que actualice los censos municipal y electoral, cuyo contenido íntegro no se reproduce por motivos de economía administrativa.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que el Ayuntamiento remite todos los meses al INE las altas, bajas y variaciones que se producen en el padrón de habitantes y que en base a los datos que remiten todos los Ayuntamientos corresponde a la Oficina del Censo Electoral la formación del Censo Electoral. El Ayuntamiento no tiene ninguna competencia en materia de formación del Censo Electoral. Dice el Sr. Alcalde-Presidente que no existe problema en facilitar las cifras de altas y bajas del padrón, pero sin dar datos específicos y concretos por imperativo de la Ley de Protección de datos personales que regula este tema.

**5.5** Escrito por el que se solicita la instalación de un espejo que permita la visualización de los vehículos que se incorporan y abandonan por la C/ Ronda.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que se toma buena nota de esta petición y se estudiará si económicamente es viable ya que nos tenemos que ajustar a las consignaciones de las partidas del presupuesto en vigor.

**5.6 Escrito por el que se solicita un listado de los trabajadores del Ayuntamiento.**

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que no hay problema en facilitar el número de trabajadores que presta servicios al Ayuntamiento, pero que no es posible facilitar un listado con datos personales de los trabajadores porque la Ley de Protección de datos no lo permite y en todo caso habría que contar con la autorización del interesado y justificar el objeto para el que se pide la información.

**5.7 Pregunta que se refiere a la revisión de los valores catastrales del IBI, cuyo contenido íntegro no se reproduce por motivos de economía administrativa.**

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que la valoración de los inmuebles del municipio corresponde a la ponencia de valores del Catastro y no al Ayuntamiento. Que es competencia del Ayuntamiento la fijación del tipo impositivo en base a un mínimo y un máximo que viene establecido en la Ley y que este Ayuntamiento viene aplicando el tipo mínimo, ya que existe margen de subida, precisamente para compensar los incrementos que se producen como consecuencia de la revisión catastral realizada en el año 2009. Por otra parte que el Ayuntamiento ha solicitado al Catastro que se revisen los valores catastrales a la baja, siendo esto posible una vez transcurridos 5 años a contar desde la última revisión catastral.

**5.8 Pregunta sobre las causas que han llevado al Ayuntamiento al despido de Soraya como empleada municipal.**

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que a esta trabajadora se la terminó el contrato y la Corporación consideró que no era necesario renovar dicho contrato.

**5.9 Pregunta sobre si la empresa LAFARGE cede el coto de caza que está dentro de su terreno.**

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que no tiene muy seguro el funcionamiento de este asunto y se compromete a tener una reunión con el presidente de la cámara agraria a los efectos de que le facilite información. Cuando cuente con todos los datos no tendrá inconveniente en explicárselo a la Corporación municipal.

**5.10 El Sr. Alcalde-Presidente informa de la reunión mantenida con el Concejal D. Horacio Mora Ortiz sobre el problema de la C/ Camino de Aranjuez. El asunto ha sido comprobado por la empresa GESTAGUA y la semana que viene vendrá el camión de desatascos para tratar de solucionarlo.**

**5.11** D. Horacio Mora Ortiz expone que en el Parque Público existe un agujero que puede provocar peligro a los distintos usuarios del mismo. El Sr. Alcalde-Presidente se compromete a examinarlo una vez termine el Pleno municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 22:00 horas, de todo lo cual como Secretario del Ayuntamiento; **DOY FE.**

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

*Fdo.: Antonio Téllez Montiel.-*